

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 AGO. 2007

VISTO: Lo establecido en la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, y su Decreto Reglamentario Nº 211/993 de fecha 12 de mayo de 1993.-----

RESULTANDO: 1) Que a través del artículo 323 de la citada Ley, se creó la Junta Nacional de Empleo, la que se integra con tres Miembros: el Director Nacional de Empleo que la preside, un delegado designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la organización sindical más representativa y uno a propuesta del sector patronal (industria, comercio, agro).-----

2) Que por Nota de fecha 10 de julio del corriente año presentada por el Plenario Intersindical de Trabajadores, se ratifica la titularidad del Señor Ricardo Moreira y se solicita la designación en calidad delegado alterno del Señor Héctor Masseur.-----

CONSIDERANDO: Que se hace necesario disponer las designaciones solicitadas.-----

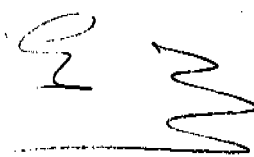
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) DESÍGNASE al Señor Ricardo Moreira como delegado titular ante la Junta Nacional de Empleo, y al Señor Héctor Masseur como delegado alterno.-----

2º) COMUNÍQUESE, notifíquese, etc.-----




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República